



TRANSCRIPCIÓN
la fecha se ha expedido la resolución siguiente

292

RESOLUCIÓN N° 0112-2016-UNHEVAL-R



Cayhuayna, 17 de octubre 2016.

Vistos los documentos que se acompañan en diecinueve (19) folios;

CONSIDERANDO:

Que, el Director Universitario de Investigación con el Oficio N° 0192-2016-UNHEVAL-DUI, del 06 setiembre de 2016, dirigido al Vice Rector de Investigación, requiere de pago para el Registro Patente, que manifiesta haber realizado el trabajo de Investigación Titulado "INFLUENCIA DEL ESTADO DE MADUREZ Y TRATAMIENTO POR EL AIRE CALIENTE CALIDAD Y TIEMPO DE VIDA ÚTIL DEL AGUAYMANTO", por la Dra. Ana María Matos Ramirez, y se tiene que realizar el pago a INDECOPI el monto de S/. 195.25 según antecedentes que se indican.

Que el Vicerrector de Investigación mediante el Proveído N° 004-2016-UNHEVAL -VRI de fecha 06 de setiembre de 2016, pide la disponibilidad para el pago a INDECOPI para registro de patente del trabajo de Investigación de la Dra. Ana María Matos Ramirez.

Que, la Directora de la Of. Central de Planificación y Presupuesto mediante el Informe N° 0517-2016-UNHEVAL, con lo que comunica que se cuenta con disponibilidad presupuestal por el monto de s/.195.25 nuevos soles para el pago derecho de registro de patente por derecho de autor del trabajo de Investigación Titulado "INFLUENCIA DEL ESTADO DE MADUREZ Y TRATAMIENTO POR EL AIRE CALIENTE CALIDAD Y TIEMPO DE VIDA ÚTIL DEL AGUAYMANTO", trabajo realizado por la Dra. Ana María Matos Ramirez, dichos gastos se afectara a la Genérica de gastos 2.5 Otros gastos específicos N° 25.41.21 de la fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados con cargo a la Certificación Presupuestal N° 642-Meta 011.

Que, con Elevación N° 0097-2016-UNHEVAL /OP y P-D, requiere el pago a INDECOPI para el registro de patente de trabajo de Investigación de la Dr. Ana María Matos Ramirez.

Que, la Directora de Administración con Elevación N° 305-2016-DIGA, remite el expediente, al Rector solicitando la emisión de la resolución autorizando el pago por el monto de s/.195.25 soles.

Que con Proveído N° 0621-016-UNHEVAL-R, pago de INDECOPI para registro de patente de trabajo de Investigación de la Dra. Ana María Matos Ramirez.

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, y la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección.

SE RESUELVE:

- 1° **AUTORIZAR** el pago de S/. 195.25 nuevos soles para el pago derecho de registro de Patente por de derecho de autor de Trabajo de Investigación Titulado "INFLUENCIA DEL ESTADO DE MADUREZ Y TRATAMIENTO POR EL AIRE CALIENTE CALIDAD Y TIEMPO DE VIDA ÚTIL DEL AGUAYMANTO", trabajo realizado por la Dra. Ana María Matos Ramirez. Por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2° **DISPONER** que el Director General de Administración, y demás órganos internos competentes adopten las acciones complementarias.
- 3° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. Reynaldo M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



CBC Manuel A. SILVA MARTÍNEZ
SECRETARIO GENERAL

Lo que transcribe a UD. para su conocimiento y demás fines

CBC. Manuel Augusto Silva Martínez
SECRETARIO GENERAL

Distribución:
Rectorado.-VRAcad.-VRInv.
AL.-OCI.-DIGA.-OT.-OC.-USA.-OIM.-Interesado.-Archivo